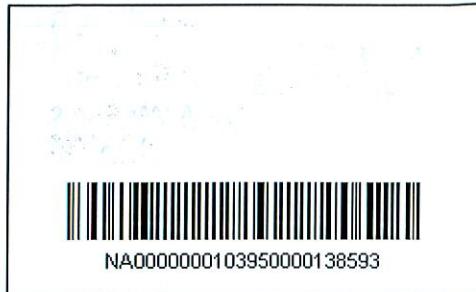




Expediente: 293 / 2016 / SECRE  
Fecha Resolución: 01/07/2016  
Número de Resolución: 6441/2016  
Número de Notificación: NA0000000103950000138593



## NOTIFICACIÓN

Mediante la presente le comunicamos la Resolución de Alcaldía con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2016 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del **servicio de mantenimiento integral de los sistemas de climatización de los edificios municipales del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000013/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto, trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2016 se envió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, el cual se publicó en dicho diario el día 24 de marzo de 2016 y en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 9 de abril de 2016; y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 40 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de junio de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad "**CLECE, S.A.**", con CIF A-80364243.

Visto que mediante Resolución nº **5831/2016**, de fecha 15 de junio se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **CLECE, S.A.** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.770,66 €), equivalente al 5% del importe anual por el que se adjudique el servicio, IVA excluido, multiplicado por el número de anualidades del contrato sin inclusión de las prórrogas; así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F- 355/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se





aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad **CLECE, S.A.**, con CIF: **A-80364243**, el servicio de mantenimiento integral de los sistemas de climatización de los edificios municipales del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000013/2016-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

### **IMPORTE ANUAL DEL SERVICIO**

Precio sin IVA 75.413,14 €

IVA 21 % 15.836,76 €

Precio con IVA incluido 91.249,90 €

- Duración del contrato: 1 año, prorrogable por un año mas, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 2 años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad presentadora	Crt 1 Oferta Económica (hasta 40 puntos)	Crt 2 Menor tiempo de respuesta (hasta 10 puntos)	Crt 3 Mejor Servicio (hasta 50 puntos)	TOTAL PUNTOS
		Sin IVA			
1	AIRCOR MÁLAGA S.L.	38,38	5,88	19,3	63,56
2	WE RESOLVE MANTENIMIENTO INTEGRAL (FUERTEMANT)	6,37	0,98	3	10,35
3	CLECE SERVICIOS INTEGRADOS	34,90	9,80	42	86,70
4	COMSA SERVICE	17,77	2,94	27,6	48,31
5	GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	28,89	8,82	22	59,71
6	GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES S.L.	40,00	8,82	36,4	85,22

Ayuntamiento de Fuengirola. Tf: 952589300. Web: [www.fuengirola.org](http://www.fuengirola.org)

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705262075214735677 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





7	INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.	38,77	5,88	34,9	79,55
8	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	16,89	9,80	34	60,69
9	MONCOBRA, S.A.	5,80	2,94	37,4	46,14
10	FULTON SERVICIOS INTEGRALES	20,23	10,00	26,5	56,73
11	GURESA ARQUITECTURA S.L.	13,22	2,94	10	26,16
12	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.	39,02	8,82	15,8	63,64
13	SOLACIUM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.L.	34,44	5,88	16,8	57,12

CR.1. – Mejor oferta económica (de 0 a 40 puntos)

CR.2. – Menor tiempo de respuesta (de 0 a 10 puntos)

CR.3.- Mejor servicio (de 0 a 50 puntos).

Nº	Entidad presentadora	TOTAL PUNTOS
1	CLECE SERVICIOS INTEGRADOS	86,70
2	GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES S.L.	85,22
3	INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.	79,55
4	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.	63,64
5	AIRCOR MÁLAGA S.L.	63,56
6	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	60,69
7	GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.U.	59,71
8	SOLACIUM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.L.	57,12
9	FULTON SERVICIOS INTEGRALES	56,73
10	COMSA SERVICE	48,31
11	MONCOBRA, S.A.	46,14
12	GURESA ARQUITECTURA S.L.	26,16
13	WE RESOLVE MANTENIMIENTO INTEGRAL (FUERTEMANT)	10,35

**QUINTO.** Notificar a la entidad "Clece, S.A.", adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación





Ayuntamiento  
de Fuengirola  
**Secretaría General**

del Estado. Así mismo, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse en el B.O.E. y D.O.U.E., de conformidad con el art. 154 del TRLCSP.

**SEPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación , ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

P.D. decreto nº 8473/2015  
El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 4 de Julio de 2016

